



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO

Administrador Hípico:

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 178 correspondiente al día de hoy domingo, 10 de septiembre de 2017.


Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta ligera buena fangosa encharcada

INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA:

JINETES AUSENTES:

Se levanta la suspensión al jinete ****Jovan Figueroa** por el mismo presentar certificado médico en el cual se indica que se encuentra apto para aceptar montas, de conformidad con el Plan de Carreras vigente 2015 -2017 Sec. IV, inciso J. Debido a las inclemencia del tiempo relacionadas al Huracán Irma las oficinas del Jurado Hípico estuvieron cerradas, por esto fue aceptada la entrega del certificado médico el día de hoy.

Carrera: 2da Jinete: Juan Carlos Díaz Motivo: personal Sustituto: Sashá Ortiz Suspensión: N/A

Carrera: 3ra Jinete: Jean Carlos Suarez Motivo: desconocido Sustituto: J. A. Santiago Suspensión: hasta tanto presente excusa razonable por lo cual no se excusó ni presento a cumplir con sus compromisos.

Carrera: 6ta Jinete: Juan Carlos Díaz Motivo: personal Sustituto: Luis D. Rivera Suspensión: N/A

Entrenadores Ausentes:

Carrera: 8va Entrenador: A. Santiago Motivo: personal Sustituto: A.L. Calderón

Carrera: 8va Entrenador: R. Negrón Motivo: personal Sustituto: A. Rondón

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. García

RETIRO DE EJEMPLARES:

Carrera: 5ta 09/10/17 Ejemplar: Durbayan Motivo: **se retira por no haber sido presentado a medicarse en el horario correspondiente a la sexta carrera del domingo, 10 de septiembre de 2017. Le correspondía medicarse entre las 2:20 y las 2:50 de la tarde, no se presentó a la (cuadra 11). Se refiere al Administrador Hípico para acción correspondiente.**

Carrera: 6ta Ejemplar: Lady Chella Motivo: cojo mano izq. Suspensión: 40 días

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO.

CORRECCION AL PROGRAMA OFICIAL DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

El ejemplar **SICOLOGO** de la 1ra carrera pertenece al **VELEZ STABLE** y su entrenador es **José Dan Vélez**.

Además, el ejemplar **BELLAMY TORCH** de la 9na carrera lleva los aperos **EFLa** en vez de **FGLa** como indica el Programa Oficial de Carreras.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO
POST TIME /HORA DE CUADRE / HORA SALIDA

✓ Novena Carrera	2:30	2:30	2:31
✓ Primera Carrera	3:05	3:04	3:05
✓ Segunda Carrera	3:38	3:37	3:39
✓ Tercera Carrera	4:05	4:04	4:06
✓ Cuarta Carrera	4:31	4:30	4:32
✓ Quinta Carrera	5:00	4:59	5:00
✓ Sexta Carrera	5:25	5:24	5:27
✓ Séptima Carrera	5:50	5:49	5:52
✓ Octava Carrera	6:12	6:11	6:12

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 4ta Ejemplar: Bello Cascabel Motivo: coja mano izq. Suspensión: 30 días
Carrera: 5ta Ejemplar: Tiz Baytime Motivo: epistaxis bilateral Suspensión: 30 días
Carrera: 8va Ejemplar: Tanita Motivo: coja mano izq. Suspensión: 15 días

PESO DE JINETES: no hubo

JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS: no hubo

EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL JINETE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA SACAR LOS PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO: no hubo

JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU MONTURA: SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO. No hubo

REPESO DE JINETES: no hubo

DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO: no hubo

RECLAMOS: no hubo

INCIDENTES DE CARRERA: no hubo

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS: no hubo

TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS LABORABLES PARA EMITIR EL PAGO. AL VENCIMIENTO DE DICHO TÉRMINO NO SE LE PODRÁ ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS.

CARRERA DE APROBACIÓN: no hubo

EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE. No hubo

INCIDENTES DEL SALÓN DE JINETES: no hubo

INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS):

El ejemplar #5 Forbidden Love se refiere en dos ocasiones a escuela de arracadero en la mañana el mismo no puede ser inscrito hasta tanto sea autorizado por el Juez de Salidas.

INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS: no hubo

INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA: N/A

ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL: no hubo

ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA: N/A

ASUNTOS DE LOS JINETES: no hubo

OTROS ASUNTOS: no hubo

MULTAS VETERINARIA: no hubo

CITACIONES: no hubo

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1312 DEL REGLAMENTO HÍPICO VIGENTE.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8389 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEJOR CONOCIDO COMO *REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO*. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: Juan José García

Miembro Asociado: [Firma]

Miembro Asociado: [Firma]